

Pueden votar 2 mil 185 reos no sentenciados

**EDUARDO MURILLO Y
ALONSO URRUTIA**

Un total de 2 mil 185 personas privadas de su libertad y que aún no han sido sentenciadas —por lo que no han perdido sus derechos políticos— podrán hacer uso de su derecho a voto en las próximas elecciones federales, afirmó la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Dania Paola Ravel Cuevas.

Es la primera experiencia y obedece a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que en 2018 reconoció el derecho a sufragar de las personas bajo prisión preventiva, y ordenó hacer un primer ensayo

en los comicios de 2021, y aplicar sus resultados en todos los penales federales en 2024.

Durante la presentación del Observatorio de Elecciones y Derechos Políticos en Prisión, la consejera del INE indicó que se trata de mil 680 hombres y 505 mujeres, aunque explicó que la cifra podría ajustarse, dependiendo del número de prisioneros que quieran votar y de cuántos estén inscritos en el padrón electoral.

Ejercicio piloto

En este ejercicio piloto, los reclusos únicamente podrán votar por los candidatos a diputados federales, conforme al distrito electoral en el que estaban inscritos antes

de ser aprehendidos. El director de Control de Sentenciados en Libertad del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Juan José García Ochoa, explicó que, en un inicio, las urnas sólo se abrirán en cinco centros penitenciarios federales: los de Sonora, Guanajuato, Chiapas, Morelos y Michoacán.

Por sus características, la votación de este sector comenzará el 17 de mayo y se podrá prolongar tres días, será un modelo similar al voto postal de los migrantes.

Se les enviará un paquete de correspondencia personalizado con un instructivo de sufragio, el resumen opciones electorales, la boleta y un sobre para enviar el voto, agregó la consejera del INE.

